

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Bogotá D.C., 5 de octubre de 2020.

Expediente No. EJECUTIVO No. 11001-31-03-014-2019-0278-00

DTE: Banco Colpatria contra Zorb Publicidad Sas, Julián David Gavilán Oliva y otra

En atención al escrito proveniente del apoderado de la parte actora, este juzgado DISPONE:

1. DECRETAR el embargo de remanentes y de los bienes que se llegaren a desembargar dentro del proceso EJECUTIVO No. 2019-0155, que el BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A., adelanta contra JULIAN DAVID GAVILAN OLIVA, y que cursa en el Juzgado 28 Civil del Circuito de esta ciudad. Oficiese.

Se limita la medida a la suma de \$ 372.000.000.oo

En cuanto a la demandada MARIA DEL PILAR AYALA CARDOZO, abra de estarse a lo dispuesto en los numerales 2° y 6° del proveído de esta misma fecha, adosado en el cuaderno principal.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ

O.N.

2019-0278

Firmado Por:

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO

JUEZ

**JUZGADO 14 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

be01275d9c4ee9a18c7974bd0d8b757cb1edea9fed5792378cdb3b3a2388dc06

Documento generado en 06/10/2020 01:51:01 p.m.